I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Desígnese docente para labores de reemplazo. -

LOTA, 30 OCT. 2023

DECRETO N° 3971.-/**(C)**

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Médica Presentada por la Docente de la U.E. Liceo Baldomero Lillo D-684, doña Alba Rodríguez Duran ; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: **ALEJANDRO ANTONIO PÉREZ CABEZAS.**
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Baldomero Lillo D-684.
RUN	
FECHA DE NACIMIENTO:	
FUNCION	: Docente General Básica.
JORNADA	: **38 hrs. Cronológicas Semanales.**
SUBVENCION NORMAL	: **28 hrs. Cronológicas Semanales.**
PIE	**: 03 hrs. Cronológicas Semanales.**
SEP	**: 07 hrs. Cronológicas Semanales**
DESDE	: 23 de octubre del 2023.
HASTA	: 21 de noviembre del 2023.
MOTIVO	: Licencia Médica de doña Alba Rodríguez Duran
CALIDAD	: Reemplazo.
A.F.P. - SALUD	
ID	: **2555.**

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", **imputándose 28 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, 03 hrs. AL PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR Y 07 hrs. Cronológicas Semanales SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SNQC/JMAB/BSOG/ANGR/sff
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionario
- Archivo.